

Expediente: 538/98

Carátula: ALBORNOZ CARLOS DOMINGO C/ CLUB ATLETICO TUCUMAN S.C. S/ COBRO DE PESOS

Unidad Judicial: OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA DEL TRABAJO N°1

Tipo Actuación: DECRETOS

Fecha Depósito: 25/06/2024 - 00:00

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

90000000000 - ANTONI PIOSSEK, -EX-APODERADA /DO

20144102887 - CLUB ATLETICO TUCUMAN S.C., -DEMANDADO

23202197884 - EZIO, JOGNA PRAT-EX-APODERADO

90000000000 - ALDERETE, JOSE FEDERICO-PERITO CONTADOR

23202197884 - ALBORNOZ, CARLOS DOMINGO-ACTOR

90000000000 - SÍNDICO CARLOS FRANCISCO CERISOLA, -SÍNDICOS

90000000000 - NALLIM HUGO E., -POR DERECHO PROPIO

90000000000 - NADER, MARIA CRISTINA----

90000000000 - NALLIM, PABLO SEBASTIAN----

90000000000 - NALLIM, ANA CRISTINA----

90000000000 - NALLIM, LUCIANA BELEN----

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada del Trabajo N°1

ACTUACIONES N°: 538/98



H105015144382

JUICIO:ALBORNOZ CARLOS DOMINGO c/ CLUB ATLETICO TUCUMAN S.C. s/ COBRO DE PESOS. EXPTE.538/98

San Miguel de Tucumán, junio de 2024.

Atento al estado de autos y la planilla de actualización de capital aprobada en la providencia que antecede, se provee la orden de pago por capital peticionada en presentación ingresada el 12/06/2024 a horas 13:06:

I. Téngase presente el informe del Registro de deudores alimentarios adjuntado en presentación de fecha 12/06/2024.

II. Atento a lo solicitado y constancias de autos, en especial planilla de actualización de capital aprobada por el monto de **\$320.458,99** y dado que existen sumas depositadas en la cuenta judicial N°562209543049217 que corresponden, una parte al embargo definitivo por capital dispuesto en fecha 03/04/2024 en el incidente N° 538/98-i1 y la otra a la retención realizada en fecha 08/04/2024 (\$18.088,60 por afianzamiento de honorarios del letrado Ezio Jogna Prat; y \$693 por afianzamiento de los honorarios y aportes de ley del perito contador José Federico Alderete), por todo ello, **una vez firme el presente proveído**, corresponde: **Librar oficio** al Banco Macro S.A. a fin de que proceda a abonar por ventanilla a **Carlos Domingo Albornoz**, DNI n° 10.982.969, la suma de **\$320.458,99** depositados judicialmente en la cuenta n° 562209543049217, CBU n° 2850622350095430492175 en concepto de pago a cuenta de capital e intereses.

Hágase saber al banco oficiado que no deberá practicar retenciones impositivas ni de ninguna naturaleza por tratarse de un pago en concepto de indemnización laboral y carácter alimentario y que una vez cumplido con la presente rogatoria, deberá informar a la oficina en el término de DOS DÍAS de dicho cumplimiento.

III. A la reserva efectuada: téngase presente para su oportuna valoración. PCRA 538/98

Actuación firmada en fecha 24/06/2024

Certificado digital:

CN=AQUINO Ruben Dario, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20285346372

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.